PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS.

PLA-TAH-05

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

INDICE

1.OBJETIVO **02**
1.1OBJETIVOS ESPECIFICOS 03
2.ALCANCE 03
3.MARCO NORMATIVO **03**
4. DESCRIPCIÓN/EJECUCIÓN 04
4.1. INTRODUCCIÓN AL PLAN 05
5. ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR 05
5.1 BENEFICIARIOS 05
6. ETAPAS DE DESARROLLO 05
6.1. EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO 05
6.2. DISEÑO Y FORMULACIÓN 05
6.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 05
7. AREAS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 06
7.1. AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL 06
7.2. MEDICION DEL CLIMA LABORAL 06
8. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 09
9. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL 09
10. DIAGNOSTICO 10
10.1. DEBILIDADES 10
11. BIENESTAR LABORAL 10
12. ESTRATEGIAS 10
13.AREAS DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES 11
13.1. OBJETIVOS DE AREA 11
14.NIVEL HABITACIONAL Y NIVEL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN 11
15. NIVEL EDUCATIVO 11
16. RECREACIÓN Y DEPORTE 11
17. EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES 11
18. METAS DEL PLAN 12

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

19. INDICADORES PARA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS……..12

1. OBJETIVO

Generar las condiciones propicias, condescendiendo al incremento de niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, alcanzando la motivación y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros servidores públicos en la prestación de los servicios al interior de la institución con base en los diferentes programas que fomenten el compromiso y el desarrollo integral en cumplimiento de la misión institucional.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer el sentido de pertenencia institucional
- Fomentar el trabajo en equipo, la adaptación y la tolerancia a través de actividades experienciales y culturales.
- Aumentar los niveles de satisfacción que propicien procesos de autonomía, participación, creatividad y satisfacción en los funcionarios
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere compromiso institucional.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad
- Generar actitudes mediante las cuales los colaboradores se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos de la empresa.

2. ALCANCE

El plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL, está dirigido a sus funcionarios públicos en cumplimiento de la normatividad del Decreto 1567 de 1998, con el fin de fomentar el desempeño laboral, brindando una atención completa en el desarrollo integral de sus capacidades.

3. MARCO NORMATIVO

El Programa de Bienestar, Estímulos e Incentivos se fundamentan, especialmente, en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia y programa estado joven

Decreto Ley 1567 de 1998, Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Dicha norma, además de los Sistemas enunciados en su epígrafe, prevé el marco general de las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Específicamente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos”

Específicamente en su **capítulo II**, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos”.

Ley 909 de 2004, Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Específicamente el parágrafo del artículo 36 establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Ley 1821 de 2016, Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. De forma paralela a los deberes de los servidores públicos, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Decreto 1083 de 2015, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Fundamentalmente, son aplicables los siguientes artículos:

2.2.10.1 Deber de organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

4. DESCRIPCIÓN/ EJECUCIÓN

4.1. INTRODUCCIÓN AL PLAN

La E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO SAN MIGUEL, dando cumplimiento a la normatividad establecida para las instituciones del sector público considera necesario contar con un plan de

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2024, que promueva el desarrollo integral y la calidad de vida del servidor público.

El Decreto Ley 1567 de 1998, plantea establecer el programa de estímulos, con el fin de motivar el desempeño y el compromiso eficaz del empleado.

El bienestar social laboral, está orientado en mejorar las condiciones que favorezcan el crecimiento personal, la motivación y el compromiso del empleado; dicho bienestar se concibe como una estrategia destinada a explorar nuevos sentidos y dimensiones humanas que enriquecen la vida del colaborador, condescendiendo incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cuanto al desempeño de las actividades laborales, propiciando un espacio de satisfacción y productividad contribuyendo el desarrollo institucional.

Por tal razón, el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2024, de la institución de salud, está enfocado en fortalecer la calidad de vida de nuestros servidores públicos, afianzando una cultural institucional que promueva el sentido de pertenencia, generando un alto rendimiento, compromiso y mejora continua, buscando optimizar el ambiente laboral propicio

5. ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR:

Tal como se concibe en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, considera al Talento Humano de la entidad no solo como el eje central para el alcance de las metas por medio del cumplimiento de los objetivos trazados, sino como el corazón de todo lo que realizamos para generar un impacto positivo en los pacientes y en la sociedad como tal. Por ello, nos hemos propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, velar por el desarrollo integral de los funcionarios, por el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, la apropiación de los valores institucionales y también reconocer la labor que realiza nuestro equipo humano, con el objetivo de lograr un equilibrio personal y profesional y de esta manera, cumplir con las expectativas de la ciudadanía en materia de resultados y prestación de servicios de calidad por parte de la entidad.

1) El Programa de Bienestar Social tiene como bases fundamentales los resultados obtenidos en:

- El estudio de identificación de necesidades de Bienestar, Clima, Cultura y Comunicación realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y servicio al usuario durante la vigencia 2024.

- Los lineamientos del departamento administrativo de la Función Pública, el modelo integrado de Planeación y Gestión y el Presupuesto asignado para la vigencia 2024.

- La encuesta de percepción sobre las actividades de bienestar de la vigencia 2023 y las necesidades de actividades para la vigencia 2024, realizada por el grupo interno de

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

trabajo de Gestión del Talento Humano en el año 2023.

Con base en esto, se realizó un análisis de la información y una priorización de las necesidades identificadas, para definir las actividades que buscan dar respuesta a las mismas, de forma eficaz.

5.1. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar Social son los servidores públicos de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel y sus familias.

"Se entenderá por familia el cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él. "

Para el caso de las actividades de Estímulos e Incentivos, serán los servidores de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, que ostenten derechos de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción que por su desempeño individual sean calificados en un nivel sobresaliente.

6.ETAPAS DE DESARROLLO

Dentro del plan y teniendo en cuenta los lineamientos del plan nacional de bienestar, a partir de la formulación del plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2024, se llevará a cabo las siguientes etapas:

6.1• **EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO**: Durante esta esta etapa se evaluará la percepción de los servidores públicos hacia el programa de bienestar social, Estímulos e incentivos de la vigencia 2024, así como la identificación de nuevas necesidades y oportunidades, a partir del uso de herramientas de recolección de información, esto con el objetivo de proyectar mejoras para la vigencia 2025.

6.2 • **DISEÑO Y FORMULACIÓN**: A partir de la recolección de información, su respectivo análisis y detección de necesidades y oportunidades, se formularán las actividades para el plan de bienestar social e incentivos a implementar en la vigencia 2024.

6.3 • **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**: Durante esta etapa los responsables del proceso deberán identificar el grado de satisfacción y participación de cada una de las actividades propuestas en el plan de bienestar social e incentivos, al igual que llevar diligenciado su respectivo indicador

7.AREAS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

La E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL, en su plan de bienestar social, plantea el mejoramiento de las condiciones y el fortalecimiento del crecimiento personal del empleado,

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado "Superintendencia Nacional de salud"

razón por la cual, se enmarcan las áreas de intervención como CALIDAD DE VIDA LABORAL y PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.

➢ 7.1. AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

El área de calidad de vida laboral se dirige al desarrollo integral, espiritual y emocional del funcionario, creando sentido de pertenencia y considerando el esparcimiento y ocio, primordiales para la generación del bienestar laboral, permitiendo aumentar la productividad y la satisfacción, para el progreso personal, profesional y organizacional.

Por otra parte, este programa pretende preparar y orientar al funcionario que está a cortas de pre-pensionarse, brindando apoyo socio laboral y a afrontar los cambios en el estilo de vida y que su adaptación al cambio se le desarrolle de manera amena, fomentándole la importancia del cuido de la salud, las diferentes alternativas de ocupación de tiempo libre y la estructuración de un proyecto de vida que satisfaga sus conocimientos, capacidades y creatividad.

ACTIVIDADES DE FECHAS ESPECIALES EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	
ACTIVIDAD	**OBJETIVO**
CUMPLEAÑOS	✓ Envió por correo electrónico de tarjeta de felicitación ✓ Dia de descanso
EXALTACIÓN DE LA PROFESIÓN U OFICIO	✓ Socialización en las redes sociales de la institución
RECONOCIMIENTO EN DÍAS ESPECIALES (DÍA DE LA MUJER, DÍA DEL HOMBRE, DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE	✓ Socialización en las redes sociales de la institución
JORNADA LABORAL ESPECIAL	✓ Hora de lactancia ✓ Permisos remunerados ✓ Dia de Calamidad
INFORME DE GESTIÓN	✓ Reconocimiento al Servidor público de acuerdo con su trayectoria institucional.

7.2. MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL

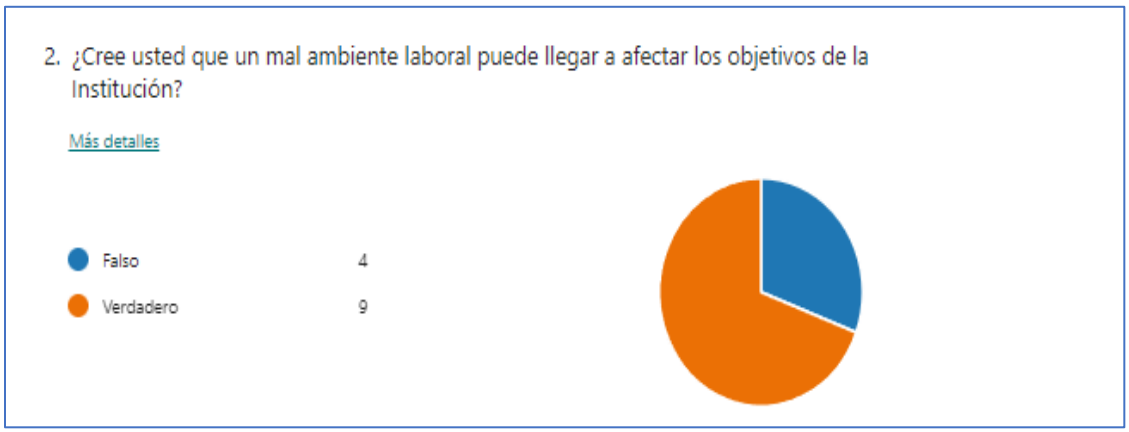
El Decreto 1083 de 2015 en su Art. 2.2.10.7 “Programa de Bienestar de Calidad de Vida Laboral. De conformidad con el Art. 24 del Decreto - Ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención”

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

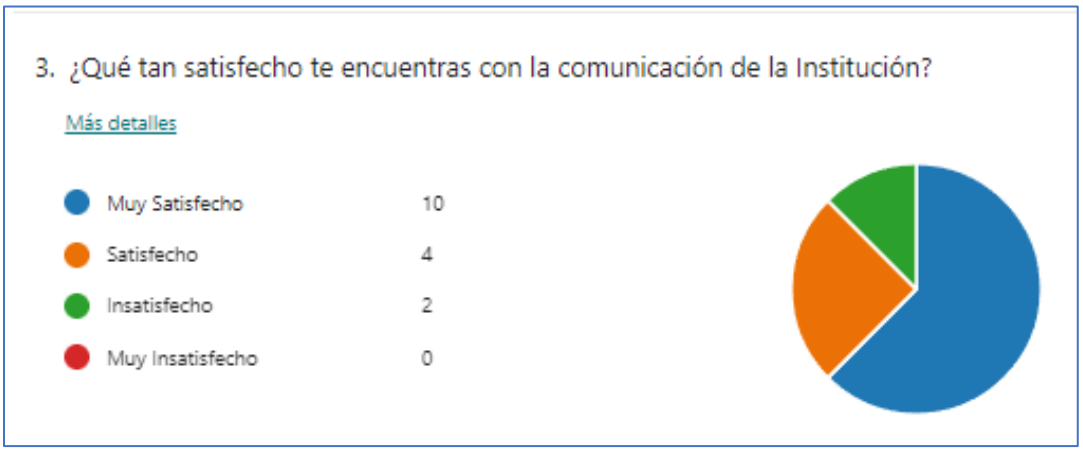


El 69% de la población de la institución esta en pleno conocimiento de bienestar social e incentivos, algunos manifestaron que no conocían el nombre como tal pero que las actividades que se hacían son parte de dicho plan.



El 78% de la población de la institución, está de acuerdo que un clima laboral deficiente puede afectar notablemente los objetivos de la organización.

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”



Se observa que el 63% de los funcionarios se encuentran satisfechos con la comunicación de la institución

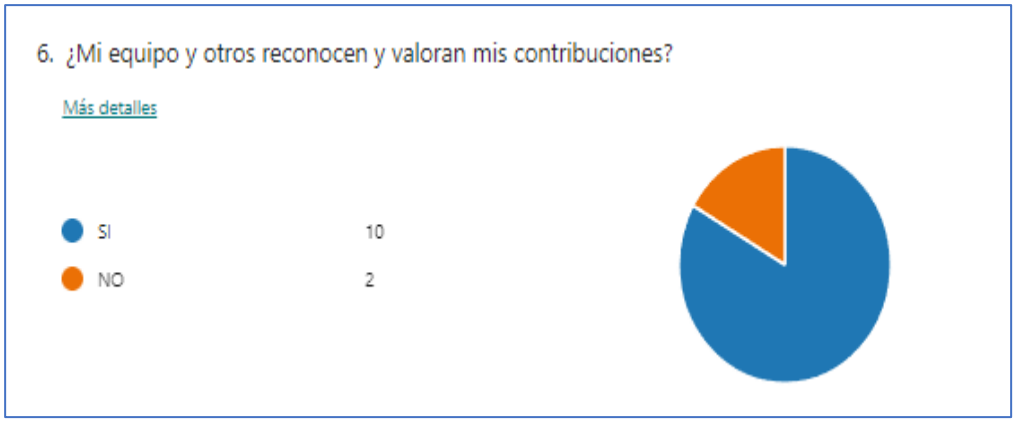


Se evidencia que 78% de la población, absorbe positivamente la información que recibe al interior de la institución

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”



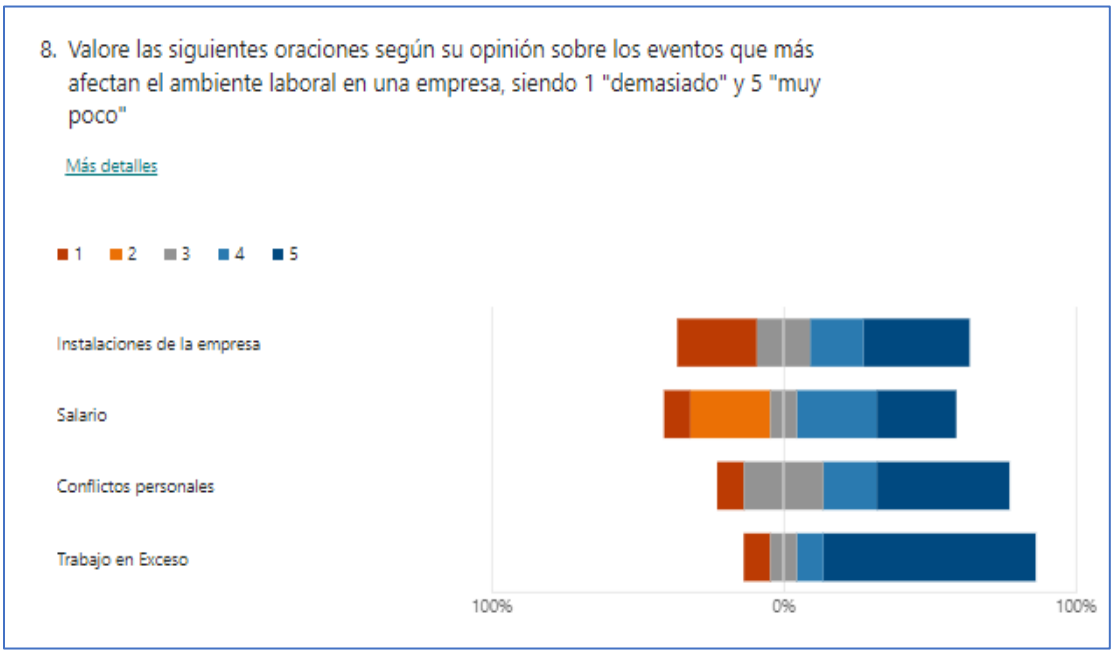
Se registra un 85% de efectividad en el manejo que tienen los colegas y superiores al transmitir la información de manera clara dentro de la institución.



.

El 83% de los funcionarios considera que su contribución laboral se valora al interior de la institución.

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”



Los factores que más afectan al empleado dentro de la institución son:

- Salario
- Conflictos Interpersonales
- Trabajo en exceso

8.OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS:

- Asistir y participar en los eventos y actividades de bienestar, programados por el área de Talento Humano de la E.S.E
- Participar activamente en la evaluación de los eventos y actividades de bienestar programados por el área de Talento Humano de la ESE
- Con el registro de asistencia el servidor y su familia o acompañantes, da por aceptado su compromiso con la actividad y la aceptación de las normas y condiciones de esta.
- Es indispensable que cada participante asista cumplidamente a la hora y sitios acordados, para garantizar el estricto orden y cumplimiento logístico y en el desarrollo de los objetivos propuestos para la actividad.
- Los asistentes deberán actuar siempre fomentando los valores institucionales (honestidad, responsabilidad, respeto, compromiso, diligencias, justicia, etc.)

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

- Cuando el servidor público o participante incurra en alguna de las conductas del punto anterior será excluido de la actividad de manera inmediata, con sanción de no poder asistir a ninguna actividad de bienestar programada.

9.OBLIGACIONES DE E.S.E HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL:

✓ Divulgar, promocionar e incentivar la participación de todos los servidores en el presente Plan.
✓ Facilitar el tiempo, los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
✓ Comunicar los incentivos para los equipos de trabajo y los mecanismos de selección para la Institución.
✓ Divulgar entre todos los servidores (as) públicos (as), los resultados de la elección de los mejores servidores y equipos de trabajo

10. DIAGNOSTICO

Se percibe que en la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL, maneja en su interior comunicación asertiva, puesto que esto permite que los funcionarios transmitan su pensamiento y opiniones con respeto, evidenciando cooperación y trabajo en equipo que propicia un clima laboral positivo que se ve reflejado en la productividad, eficacia y efectividad de sus funcionarios públicos.

10.1. DEBILIDADES

- El 26.5% de la población encuestada, desconoce el programa de Bienestar Social e incentivos institucional.

- Los 3 factores que más afectan a los funcionarios de la institución son: Salario, Conflictos Interpersonales y Trabajo en exceso

11. BIENESTAR LABORAL

La institución promoverá acciones para que los funcionarios compartan sus experiencias desde sus creencias espirituales, sociales, contribuyendo con la humanización del trabajo logrando disminuir el riesgo psicosocial.

12. ESTRATEGIAS

- Propiciar un ambiente laboral agradable que promueva tanto la salud física y mental de los colaboradores

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

- Brindarles a los funcionarios la sesión de alimentación saludable, permitiéndoles sentirse bien consigo mismo.

13. AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Esta área se enfoca en atender las necesidades y actividades de aprendizaje, identidad, recreación y seguridad social integral, generando estrategias que le permitan al funcionario mejorar los niveles de salud, vivienda, cultura y educación, afianzando el manejo de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios socio – culturales, propiciando un ambiente armónico en el entorno personal y laboral.

13.1. LOS OBJETIVOS DE ESTA ÁREA SON:

- ✓ Propiciar el reconocimiento de las capacidades de expresión e imaginación del servidor público, logrando una mayor socialización y desarrollo personal.
- ✓ Mantener la salud física, mental y social de los funcionarios.

Propender cobertura integral de las contingencias, especialmente de la salud y la capacidad económica de los funcionarios y sus familias.

14. NIVEL HABITACIONAL

Socialización referente a planes de vivienda propuestos por la Caja de Compensación Familiar COMFANDI.

NIVEL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- Fomentar la realización de pausas activas.
- Capacitación en prevención de enfermedades, accidentes generales y profesionales.

15. NIVEL EDUCATIVO

La E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL, tendrá comunicación continua con las entidades prestadoras de la ARL AXA COLPATRIA y la Caja de Compensación Familiar COMFANDI, permitiéndoles a sus funcionarios, retroalimentarse de cursos, talleres de crecimiento personal, diplomados, simposios y demás alternativas de educación que estas instituciones brinden para el bienestar del empleado.

16. RECREACIÓN Y DEPORTE

La institución propiciara actividades de integración y esparcimiento, promoviendo el bienestar integral, la motivación y el compromiso del empleado.

ESTRATEGIAS

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

- Motivar y orientar a los funcionarios a participar en las diferentes actividades lúdicas que ofrezca la institución.

17. EVENTO ARTISTICO Y CULTURAL

La E.S.E. HOSPIITAL GERIATRICO SAN MIGUEL realizará su informe de gestión, cuyo propósito es reconocer la trayectoria y el compromiso de los servidores públicos, cumpliendo el tiempo laborado por quinquenios, promoviendo el sentido de pertenencia institucional, elevando los niveles de eficacia y eficiencia que contribuyan a lograr los objetivos trazados.

18. METAS DEL PLAN

CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN

El porcentaje de cumplimiento general del Plan de Bienestar 2024, se estima en el 90 % al final de la vigencia.

SATISFACCIÓN:

Alcanzar un nivel de satisfacción con calificación de 4 a 5 en el 90% de las encuestas de satisfacción de las actividades evaluadas al final de la vigencia.

19. INDICADORES PARA EL PLAN DEBIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Se realizará una medición trimestral con el objetivo de monitorear la eficacia de la implementación del plan y tener la opción de establecer nuevos controles en caso de ser necesario.

Para la medición de las actividades y la percepción de la realización de esta se utilizarán los siguientes indicadores:

INDICADORES PARA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR
Cumplimiento del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos	(N de actividades ejecutadas / NO de actividades planificadas) *100 **Numerador**: Total de actividades ejecutadas dentro del periodo. **Denominador**: Total de actividades proyectadas en el Plan

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

	de Bienestar, estímulos e incentivos.
LISTADOS DE ASISTENCIA	Los cuales se deben diligenciar al inicio de cada una de las actividades, con el fin de registrar la asistencia de todos los servidores públicos que participaron. Al finalizar la actividad se deberá remitir dicho soporte por correo electrónico, a la Líder de Talento Humano.
Encuesta de satisfacción	Esta se debe diligenciar obligatoriamente, por una muestra significativa de participantes al final de la actividad
Registro Fotográfico	El cual puede ser remitido por correo electrónico a la responsable de la actividad, ente de control y/o responsable de la actividad.
Cobertura de las actividades de bienestar social, estimulos e incentivos	(N° Total personas participantes / N° total de personas convocadas a las actividades) *100 **Numerador**: Sumatoria de personas asistentes a las actividades de bienestar. **Denominador**: Sumatoria de personas convocadas a las actividades de bienestar.

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

CRONOGRAMA PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS — Código: PLA-TAH-05 — Fecha Actualización: 22/01/2024 — Versión: 2

Tema	Contenido temático	Proceso	Servicio Dependencia Oficina	Fuente	Población objetivo por nivel jerárquico						Métodos o estrategias de capacita	Recursos	Cronograma												Total Año
					Directivo	Asesor	Familiar	Profesiona	Técnico	Asistencia			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviemt	Diciemb	
1	EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AÑO 2023	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios	1												1
2	Encuesta de Bienestar Social	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION			x	x	x	x	Mixta	Propios	1												1
3	Proyección de Plan de Bienestar Social Vigencia 2024	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios	1												1
4	Actualización de Datos	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION			x	x	x	x	Mixta	Propios	1												1
5	Reconocimiento por cumpleaños	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
6	Reconocimiento en Dias especiales- Dia de la madre-Mujer- Dia de la Secretaria- Niño- Amor y amistad- entre otros)	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION			x	x	x	x	Mixta	Propios			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	Seguimiento a programa de reconocimiento por unidad funcional	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION	x	x	x	x	x	x	Mixta	Propios			1	1	1	1			1				5
8	Estrategia de aprender a asumir nuevos retos- taller de prepensionados	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION	x	x		x	x	x	Mixta	Propios			1					1			1		3
9	Dia internacional de la familia	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION			x	x	x	x	Mixta	Propios			1									1	2
10	Dia del Servidor Publico	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION	x	x		x	x	x	Mixta	Propios			1										1
11	Intervención Social	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION			x	x	x	x	Mixta	Propios				1									1
12	Asesoria de Pensionales	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION			x	x	x	x	Mixta	Propios					1								1
13	Semana de la Seguridad y Salud en el trabajo/ Semana Fitness	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios						1							1
14	Informe de Gestión, rendición de cuentas	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios							1						1
15	Gestión de Indicadores	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios							1						1
16	Planeación (Metodología de análisis de datos y solución de problemas)	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios							1						1
17	Formulación de proyectos	Estratégicos/ Misionales/Apoyo	Todos	SOGC- MODELO DE ATENCION				x	x	x	Mixta	Propios												1	1

Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Idaline Diaz Escoba **Asistente Seguridad y Salud en el Trabajo**	Miguel Ángel Aristizabal Arango **Auxiliar Gestión y Mejora**	Carolina Osorio González **Subgerente Administrativa y Financiera**
Fecha:22/01/2024	**Fecha:22/01/2024**	**Fecha:22/01/2024**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
01	Creación del plan	Enero 2023
02	Actualización Plan	Enero 2024

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
hgsanmiguel@sanmiguel.gov.co www.sanmiguel.gov.co
Vigilado "Superintendencia Nacional de salud"